



EDICTO N°123

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL
SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Ordinario que FRANCIS DRAKE, INC. y MARTI CHC, S.A. le siguen a DANIEL DAVID ALEMÁN, THOMAS JOHN OMAN, JAIME RICARDO ARIAS y VIVA VENTURES CORPORATION , se ha dictado una resolución cuyo tenor es el siguiente:

.....
SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026).

(...)

En consecuencia, SE CONCEDE en el EFECTO SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por los demandados DANIEL DAVID ALEMÁN, THOMAS JOHN OMAN, JAIME RICARDO ARIAS y VIVA VENTURES CORPORATION , a través de su representante judicial, la firma forense DE CASTRO & ROBLES, en contra del Auto No. 95 de 15 de mayo de 2026, y se pone en conocimiento de su contraparte para que haga valer sus objeciones, dentro del término que establece el artículo 489 de la L ey 8 de 1982, reformada.

Respecto a las costas impuestas en el Auto impugnado, conforme lo ordena el artículo 490 lex cit, las partes recurrentes deberán consignar la suma de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES CON 00/100 (US\$1,800.00), a fin de cumplir con este requisito de ley para surtir en debida forma el recurso.

NOTIFÍQUESE,

ROSA TERESA LAGRUTTA

JUEZ DEL SEGUNDO

TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ

.....
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), por el término de cinco (5) días, a fin de que sirva de legal de notificación a las partes.

11-24



LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
17-06-2026 03:26:38 PM
kru02606174jh5m

kru02606174jh5m



EDICTO N°122

**LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO
HACE SABER QUE:**

Dentro del Proceso Marítimo Mixto que **ISMAEL GONZALEZ DOMINGUEZ** le sigue a **M/N CMA CGM LIBRA** (in rem) y las sociedades **ALIZE 1954 SNC** y **CMA CGM S.A.** (in personam), se ha dictado una resolución cuyo tenor es el siguiente:

.....

SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026).

(...)

En consecuencia, **SE CONCEDE** en el **EFFECTO SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por las demandadas **M/N CMA CGM LIBRA** (in rem) y las sociedades **ALIZE 1954 SNC** y **CMA CGM S.A.** (in personam), a través de su representante judicial, la firma forense **MORGAN & MORGAN**, en contra del Auto No. 108 de 29 de mayo de 2026.

Se pone en conocimiento de las partes que conforman el presente proceso para que hagan valer sus objeciones, dentro del término que establece el artículo 489 de la Ley 8 de 1982, reformada.

NOTIFÍQUESE,
ROSA TERESA LAGRUTTA
JUEZ DEL SEGUNDO
TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ

.....

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, **hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), por el término de cinco (5) días**, a fin de que sirva de legal de notificación a las partes.

09-24

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
17-06-2026 03:18:49 PM
htfr2606173ots2



htfr2606173ots2